



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 12 7 JUN 2005

VISTO, El Expediente N° 176/05 Letra: SC del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado **"RENDICION GASTOS CORRIENTES INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA – AÑO 2004"**; y

**CONSIDERANDO:**

Que se practicó la revisión de los Expedientes remitidos por la Inspección General de Justicia y de un Expediente perteneciente a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de erogaciones correspondientes al Ejercicio 2004, que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Que del análisis mencionado, se ha elaborado el Informe TCP N° 378/05 de fecha 15/06/05, sugiriendo aprobar los gastos mencionados, surgiendo asimismo, las falencias que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que se ha incluido en la presente rendición un Expediente de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas por tratarse del mismo Ministerio, a pesar de poseer distintas Cuentas Corrientes Bancarias y por ende diferentes imputaciones presupuestarias.

Que corresponde comunicar de la presente a la Inspección General de Justicia y a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y requerir a la Contaduría General de la Provincia que explique los motivos que originaron las falencias detalladas en el Anexo I, en un plazo perentorio.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo en virtud de lo previsto en el Artículo 2° inc. b) de la Ley Provincial N° 50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.- Aprobar los Expedientes de Gastos Corrientes remitidos por la Inspección General de Justicia y la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas para su control posterior, detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución correspondientes al Ejercicio 2004.

ARTICULO 2º.- Requerir a la Contaduría General de la Provincia, en un plazo no mayor a quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente, explique los motivos que dieron lugar a imputar los Gastos detallados en el Anexo I al Ejercicio 2005 cuando correspondían al Ejercicio 2004.

ARTICULO 3º.- Remitir a la Contaduría General de la Provincia los Expedientes detallados en el Anexo I, a efectos de dar respuesta a lo indicado en el Artículo precedente.

ARTICULO 4º.- Registrar. Comunicar a la Inspección General de Justicia y a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, se reservarán las actuaciones por el plazo indicado en el Artículo 2º, vencido el mismo se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda. Archivar.-

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 124 /05 V.A.**

T.C.P.
Revisó:
Confitero:
Controló:
V.P.

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**ANEXO I - RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 124 /05 V.A.**  
**INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Y DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO**  
**DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**  
**EROGACIONES CORRIENTES EJERCICIO 2004**

1. Expte. IGJ 4465/04 S/ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA - \$ 747,53.-  
Sin observaciones.
2. Expte. IGJ 16079/04 S/ADQUISICION DE LIBROS P/BIBLIOTECA - \$ 1.383,30.-  
Sin observaciones.
3. Expte. IGJ 12792/04 S/ADQUISICION ARTICULOS DE LIMPIEZA - \$ 749,41.-  
Se verifica la demora incurrida en la imputación del gasto 25/02/05 fs. 29, cuando el Expte se remitió a la Contaduría el 28/12/04 fs. 27 habiendo correspondido imputar al Ejercicio 2004.
4. Expte. IGJ 1824/04 S/CARTUCHOS DE IMPRESORA - \$ 1.050,00.-  
Se verifica la demora incurrida en la imputación del gasto 08/03/05 fs. 33, cuando el Expte se remitió a la Contaduría el 12/07/04 fs. 31 habiendo correspondido imputar al Ejercicio 2004.
5. Expte. IGJ 1375/04 S/ADQUISICION MUEBLES DE OFICINA - \$ 5.650,00.-  
Se verifica la demora incurrida en la imputación del gasto 13/05/05 fs. 40, cuando el Expte se remitió a la Contaduría el 12/07/04 fs. 38 habiendo correspondido imputar al Ejercicio 2004.
6. Expte. IGJ 1942/04 S/REPARACION DE CERRADURAS - \$ 474,30.-  
Se verifica la demora incurrida en la imputación del gasto 13/05/05 fs. 20, cuando el Expte se remitió a la Contaduría el 12/07/04 fs. 18 habiendo correspondido imputar al Ejercicio 2004.
7. Expte. IGJ 4577/04 S/COMISION DE SERVICIO DEL DR. CLIMENT, RICARDO  
RESOL. M.G.T.S.J. Y C. N° 147/04 - \$ 275,00.-  
Se verifica la demora incurrida en la imputación del gasto 13/05/05 fs. 19, cuando el Expte se remitió a la Contaduría el 12/07/04 fs. 18 habiendo correspondido imputar al Ejercicio 2004.
8. Expte. IGJ 6339/04 S/REPARACION Y ACTUALIZACION DE EQUIPOS  
INFORMATICOS - \$ 6.990,00.-  
Se verifica la demora incurrida en la imputación del gasto 13/05/05 fs. 49, cuando el Expte se remitió a la Contaduría el 30/11/04 fs. 48 habiendo correspondido imputar al Ejercicio 2004.  
Asimismo no obra en las presentes actuaciones la imputación presupuestaria por \$ 6.870,00 correspondiente al pago efectuado a la firma Quasar Lab de acuerdo a lo establecido en la Resolución MGTSJYC N° 594/04 obrante a fojas 45/47.
9. Expte. IGJ 17787/04 S/COMISION DE SERVICIOS DR. RICARDO CLIMENT A RIO  
GRANDE - \$ 75,00.-  
Sin observaciones.
10. Expte. IGJ 4464/04 S/ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD - \$  
472,41.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Se verifica la demora incurrida en la imputación del gasto 13/05/05 fs.28, cuando el Expte se remitió a la Contaduría el 06/10/04 fs. 27 habiendo correspondido imputar al Ejercicio 2004.

11. Expte. IGJ 623/04 S/INFORMATIZACION INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Y AREAS MINISTERIO DE GOBIERNO - \$ 26.128,00.-

Se verifica la demora incurrida en la imputación del gasto 13/05/05 fs. 67, cuando el Expte se remitió a la Contaduría el 12/07/04 fs. 62 habiendo correspondido imputar al Ejercicio 2004.

12. Expte. IGJ 9312/04 S/ADQUISICION DE MUEBLES PARA OFICINA I.G.J. RIO GRANDE - \$ 2.496,00.-

Se verifica la demora incurrida en la imputación del gasto 13/05/05 fs. 30, cuando el Expte se remitió a la Contaduría el 24/09/04 fs. 28 habiendo correspondido imputar al Ejercicio 2004.

13. Expte. IGJ 532/04 S/ADQUISICION ARTICULOS DE LIBRERIA Y PAPELERIA - \$ 640,30.-

Se verifica la demora incurrida en la imputación del gasto 08/03/05 fs. 34, cuando el Expte se remitió a la Contaduría el 12/07/04 fs. 32 habiendo correspondido imputar al Ejercicio 2004.

14. Expte. DIRECCION REGISTRO CIVIL 15864/04 S/COMPRAS DE RESMAS DE PAPEL TIPO OFICIO PARA LOS REGISTROS CIVILES - \$ 549,50.-

Sin observaciones.

T.C.P.	
Remiso:	<i>[Signature]</i>
Confesional:	<i>[Signature]</i>
Control:	<i>[Signature]</i>
W.B.:	<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*[Signature]*  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA